



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00991650--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El expediente de referencia, por el que se tramita la presentación de irregularidades en informe técnico del Laboratorio de Alta Tensión de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación ha sido realizada por el Director del Laboratorio de Alta Tensión de esta Facultad;

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos en un todo de acuerdo con el procedimiento previsto en el reglamento de Investigaciones Administrativas Universidad Nacional de Córdoba;

Que por Resolución Decanal N° 202/2024 se dispone la instrucción de una información sumaria;

La Conclusión Sumarial N° 75/2024 de la Dirección General de Sumarios, el Dictamen N° 74968/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos criterios se comparten;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer que por la Oficina de Sumarios se sustancie el correspondiente Sumario Administrativo, que deberá tramitarse por el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ord. 09/2012 T.O Resolución Rectoral N° 1303/2021) con el objeto de aclarar la situación planteada y determinar las responsabilidades del caso.

Art. 2º).- Remítanse las presentes actuaciones para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Mbl/